

LA PRIMERA RENUNCIA ESPAÑOLA AL COLONIALISMO: 1.820 O EL REGRESO DE LOS PATRIOTAS AMERICANOS.

Carmen Pumar Martínez.
Universidad de Alcalá de Henares.

Fueron una verdadera legión los patriotas americanos que pudieron al fin regresar a sus países de nacimiento aprovechando la feliz coyuntura del llamado Trienio Liberal. Para el caso quiteño, que conocemos mejor, baste citar personalidades como don Vicente Rocafuerte, don Antonio Ante, don Antonio Arboleda o don José Polit.

El primero en movilizarse fue don Vicente Rocafuerte quien dirigió una instancia al Gobernador de Ultramar en los siguientes términos: "Ha venido (el interesado) a esta Corte por la vía de Burdeos para dar curso a varios asuntos propios, los que ha concluido por ahora, y deseando regresar a su país por la misma vía de Burdeos a la Habana, suplica se sirva concederle el correspondiente pasaporte. Madrid 4 de Noviembre de 1.820"¹. El nueve de noviembre del mismo año la Gobernación de Ultramar se dirige al Secretario del Despacho notificando que la licencia ha sido concedida accediendo en todos los términos que el solicitante había pedido en su instancia; don Vicente Rocafuerte regresaba a Guayaquil por la vía de Burdeos.

Otra importante personalidad americana que se moviliza con la llegada al poder de los liberales es don Antonio Ante, reconocido patriota quiteño que tuvo de cabeza a las autoridades virreinales españolas con la Junta de Gobierno que estableció, y de la que formó parte activa en Quito el año de 1.809. Don Antonio había sido desterrado junto con su hijo en Cauta y el veintisiete de noviembre de 1.820 optó por solicitar permiso para regresar a su patria. También los liberales accedieron a su demanda².

Durante el primer año del nuevo gobierno las peticiones de americanos residentes en España para regresar a sus lugares de origen crecieron sin cesar y fueron atendidas por el gobierno; con respecto a Quito regresaron, además de las personalidades aludidas anteriormente, Fr. Sebastián Mora, franciscano, Antonio Arboleda, vecino de Popayán, Fr. Diego Padilla, de la orden de San Agustín, el Dr. don Manuel Santos de Escobar, maestrescuela de la Catedral de Popayán y su hermano Fr. Joaquín, de la orden de San Francisco, Fr. José Talledo, de la orden de San Agustín, Fr. José Scaspett, de la orden de San Francisco de la Provincia de Quito y don Mariano Guillermo Valdivieso, también vecino de Quito³.

De entre todas estas peticiones para regresar a Quito una de las más complicadas fue la solicitada por don José Polit, el proceso comenzó el quince de Abril de 1.820 y va a tener un largo recorrido. Don José dirigió una carta al Gobierno de Ultramar en la cual hacía hincapié en la debilidad que se encontraba al haber sido extinguido el Consejo de Indias y, en consecuencia, paralizarse su causa, por ello pedía pasaporte para regresar a Quito y, dada la situación de miseria por la que estaba pasando, que se le pagara el pasaje con cargo a la Hacienda Nacional por los servicios prestados. Se le concede viajar en un buque nacional mediante un permiso otorgado el ocho de mayo de 1.820, pudiendo hacerlo por el puerto que

¹ AGI, Quito, 578, Licencias de regreso a América del año 1.820.

² AGI, Quito, 578, Licencias de regreso a América del año 1.820.

³ AGI, Quito, 578, Licencias de regreso a América del año 1.820.

le plazca a su destino⁴. Este don José Polit y Lama venía batallando para regresar a Quito desde diciembre de 1.810; llegó a España para resolver asuntos de negocios y se encontró en plena efervescencia de la Guerra contra los franceses, tuvo que quedarse optando por alistarse en el cuarto Batallón de los Distinguidos de Cádiz donde sirvió a las ordenes de la Junta Central. Evidentemente su aventura no finalizó con la llegada del "Deseado", empeñado en reconquistar lo que ya estaba perdido, y tuvo que esperar pacientemente la llegada de los liberales, más empeñados en solucionar problemas reales que en aventuras de prestigio perdidas por el propio devenir de los tiempos.

El éxodo de los patriotas fue posible aprovechando una circunstancia excepcional como fue que España se encontraba en una encrucijada de su Historia, dividida en dos facciones contrapuestas, como consecuencia del entretamiento del Antiguo y Nuevo Régimen. En este sentido podemos señalar que reiteradamente se ha citado la Revolución Francesa como el fin del Antiguo Régimen, significaba que el mundo había entrado en otra época histórica calificada como "Contemporánea", en la cual, teóricamente, seguimos; quizá estos conceptos no sean del todo válidos y en algún momento debemos replantearnos su autenticidad. Lo cierto es que hubo unos países en Europa y América que sí lograron traspasar ese umbral que les convertía en contemporáneos, mientras otros arrastraron a lo largo del siglo XIX el estigma de verse condenados a un constante enfrentamiento entre dos concepciones tan opuestas del futuro, uno de estos países fue España que durante el reinado de Fernando VII perfila esta lucha maldita que separará definitivamente a España en dos bandos irreconciliables y abocados a un enfrentamiento civil a veces sumergido y a veces enloquecido. Los observadores extranjeros de la realidad de nuestro país durante el Trienio Liberal se dieron perfecta cuenta de esta realidad y de sus causas más inmediatas.

Los embajadores en la Corte de Madrid de la Corona británica y, fundamentalmente, su Ministro de Asuntos Exteriores George Canning, se encargaron de demostrar la férrea actitud absolutista del monarca español, las diferencias regionales, la falta de sensibilidad hacia una ideología por parte de un pueblo iletrado que se vendía a quien le ofreciese un pedazo de pan, el ensañamiento con los enemigos, la ausencia de diálogo. En este sentido resulta altamente clarificadora la carta que el embajador británico en Madrid remite a Canning el día siete de Octubre de 1.822 en ella se describe con todo lujo de detalles como era esa España tan falta de valores y encerrada en sí misma, el texto comienza así:

"Sir, The short time I have been in Spain certainly will not allow me to speak of it from my own personal knowledge but I should be wanting in my duty were I not to transmit to His Majesty's Government the information I have been able to collect from those best acquainted with the Country and to state the impresions I have myself received upon my first arrival (...) "⁵.

Las impresiones del embajador no pueden ser más agudas y muestran al país como una nación en permanente guerra civil y sin ideales:

"The war carried on in the provinces is a war of party, and has little character of what is commonly called a civil war. The people take no part in it, to their leanings are said to be rather in favor of the Royalists. The forces employed on either

⁴ AGI, Quito, 578, Licencias de regreso a América del año 1.811.

⁵ HEYTESBURY PAPERS. VOL.XXXI. British Museum, Additional Ms. 41.541.

side depend entirely upon the means of payment. The soldier fighting in the Royalist ranks today, passes over the Constitutionalists tomorrow, if his pay is in arrear, and viceversa."⁶

El diplomático inglés refiere la situación de crack económico que sufre el país y que por el momento le impide devolver los créditos que había contraído con Gran Bretaña, pero insiste en que el verdadero problema está en la inestabilidad política ya que los poderes reaccionarios, con el rey a la cabeza, hicieron todo lo posible por hundir los ideales políticos y económicos de los liberales. El embajador es muy pesimista respecto al problema español y concluye reflexionando que la España que él ha visto es muy distinta a la imagen que de la misma se había hecho en Inglaterra: España era una nación dividida, sumida en la miseria y ahogada por unos ilusos que sólo querían vivir en la nostalgia de una potencia con ricas colonias a las que explotar y de las que seguir viviendo. Lo que no aceptaban era la realidad de unas colonias perdidas y un problema que estaba aquí y que únicamente se solucionaba haciéndole frente. La misiva a la que estamos haciendo referencia concluye con estas taxativas palabras:

"It is not this, or that form of Government that will restore Spain to what Spain once was. With the most perfect system, that the wit of Man ever did, or ever will invent, generations must pass away, before she can take her place again amongst nations. The sources of her prosperity and greatness are all dried up, and some of them past recall. Her commerce is ruined, her agriculture neglected, her provinces are depopulated, her Colonies lost, her people demoralized, and her energies gone. She shows nothing but one vast ruin. Nor would the interference of foreigners in her concerns be productive of any advantage. It is not that Spain is una sailable, but untenable for any purposes of good (...)⁷.

Era del todo evidente que los ideales liberales no habían triunfado en nuestro país; el pronunciamiento de Riego resultó una mera pantomima llevada a cabo por un grupo minoritario y respaldado, en principio, por un pueblo hambriento. Con este distanciamiento entre la teoría y la práctica, entre la cultura libresca y el desencanto y el hambre de un pueblo comienza un lento y progresivo desajuste que no sólo nos aleja de la idea de contemporaneidad, sino que nos enfrenta en una lucha desgarradora a lo largo del siglo XIX, mientras las demás potencias se alistan para afrontar el futuro con ventaja.

Todo este proceso tiene, en nuestra opinión, una fecha de comienzo y un final sin precisar. El comienzo fue en Octubre de 1.809 cuando la Junta Central convocó a Cortes Generales en Cádiz con el objetivo de dar por clausurado el Antiguo Régimen; a partir de aquí la sociedad española comienza a mostrar sus diferentes caras y los altercados se convierten en el modus operandi más empleado. Efectivamente, a partir de la convocatoria afloran las diferentes posiciones de los grupos que tienen representación en las mismas siendo, en este aspecto, el más favorecido el de los intelectuales de clase media que son el sector predominante y el verdadero factor de la Constitución de 1.812, el primer documento elaborado por españoles dispuestos a no perder el tren de la modernidad. En septiembre de 1.810 comienzan las sesiones de trabajo y pronto se puede comprobar la singularidad de las

⁶ HEYTESBURY PAPERS. Vol. XXXI. British Museum. Additional Ms. 41.541.

⁷ HEYTESBURY PAPERS. Vol. XXXI. British Museum. Additional Ms. 41.541.

mismas que no presentan ninguna reminiscencia de las revoluciones norteamericana o francesa y pretenden ser una síntesis de tradición y nuevas ideas; tres son los principales grupos ideológicos que se autodefinen:

ABSOLUTISTAS: dispuestos a que todo siguiera como estaba.

MODERADOS (Jovellanistas): sabedores de la necesidad de reformar el país, pero intentando hacerlo conjugando la soberanía del rey y de la nación.

REVOLUCIONARIOS: partidarios de la soberanía nacional y defensores de una nueva sociedad sin privilegios.

El 19 de marzo de 1.812 se aprueba la primera Constitución española articulando la organización del estado en torno a los tres poderes y estableciendo una reforma administrativa, financiera, militar y educativa que la convertirá en el referente obligado para todos los españoles que intenten vivir de acuerdo con su tiempo.

Las Cortes estaban decididas a reflejar el cambio que los nuevos vientos llegados con la ocupación francesa y su adecuación a la realidad española podían imprimir en nuestra sociedad. Nunca se propusieron terminar con el concepto de la individualidad y el derecho a la propiedad privada, evidentemente esta es la premisa de todas las nuevas constituciones que pretendieron reflejar el triunfo de unos nuevos valores burgueses; sin embargo, sí comprometieron su empeño en terminar con la sociedad estamental propia del Antiguo Régimen. En este sentido se promulgaron una serie de medidas destinadas a la modernización del país y dirigidas a terminar con la autoridad prepotente de la nobleza y el clero.

En 1.812 la mitad de la población española malvivía oprimida por un sistema señorial, el noble tenía unos derechos adquiridos que le permitían controlar a su antojo a los campesinos que trabajaban para él, les cobraba los impuestos que le parecían oportunos, administraba la justicia como mejor le parecía y tenía el monopolio sobre la utilización del agua, la caza o la pesca dentro de su territorio; todo un modelo de modernidad medieval. En este aspecto se suscitaban duras discusiones llegándose finalmente a proclamar el fin del señorío en los siguientes términos: en lo sucesivo nadie en España se llamará a sí mismo vasallo ni señor de vasallos. Siguiendo la misma línea de actuación se extingue la justicia señorial y se implanta una justicia igualitaria aplicada por jueces y tribunales.

Con respecto al poder omnímodo de la Iglesia se procede a asestarle dos duros golpes, por un lado queda abolida la Inquisición, por otro se procede a una desamortización que incluye todos los bienes del Santo Oficio y de las cuatro Ordenes Militares.

En síntesis, los fundamentos de la sociedad estamental daban paso a una nueva sociedad de clases que permitía la movilidad en función de nuevos conceptos que nada debían al pasado y permitían el ascenso sin la predestinación del nacimiento. El sueño concluyó dos años después cuando regresó de su obligado exilio francés Fernando VII rey "Deseado" que unilateralmente prohibió la Constitución y reimplantó el sistema absolutista.

Mucho se ha escrito sobre Fernando VII, su reinado es sin duda decisivo no sólo por coincidir con el comienzo del siglo XIX, sino por las secuelas de división del país que va a dejar. El retorno al pasado no se conseguía con la simple firma de un Real Decreto, pero su mente, no excesivamente cultivada, lo creía posible; su devenir personal será tan paradójico como el de la propia España y al final de su vida se encontrará traicionado por su propio absolutismo y recurriendo a los liberales en busca de una tabla de salvación. Para entonces las dos Españas ya se habían definido.

Inmediatamente después de la triunfal entrada del "Deseado" en Madrid el trece de Mayo de 1.814, los problemas comienzan a aflorar por todas partes; la Hacienda estaba por los suelos debido a la guerra contra los franceses y la independencia de las ex-colonias americanas, el país estaba dividido desde el punto de vista ideológico. Ante esta durísima realidad el rey reacciona de forma unilateral con una serie de medidas que son el colmo de la insensatez dirigidas a borrar la herencia del liberalismo en nuestro país.

Con respecto al problema hacendístico éste se encuentra unido por el destino con la preeminencia que de nuevo quiere dar a nobleza y clero. Ambos estamentos vuelven a gozar de exenciones fiscales y privilegios a la hora de ocupar puestos de importancia en el gobierno. La protección a la Iglesia como institución identificada con la monarquía absoluta es clara y se plasma en la máxima "Altar y Trono", en este contexto las medidas que favorecen el poder de la Iglesia no se hacen esperar: el veintinueve de mayo de 1.815 se restablece la Compañía de Jesús, a las Ordenes religiosas se les devuelven todos sus conventos y propiedades; la desamortización cadiceña queda anulada.

Por otra parte, la recuperación del protagonismo de la nobleza se pone de manifiesto en el tema de los señoríos. Los nobles, no satisfechos con el Real Decreto de derogación de las Cortes y la Constitución, piden una normativa expresa que contenga las iras de los campesinos condenados a ser vasallos otra vez; los informes de los fiscales del Consejo Real apoyan a los señores en tres puntos, la percepción de los derechos territoriales con atrasos, anulación de la obligatoriedad de presentar los títulos de propiedad y mantener, como habitual, los términos de noble y vasallo. Sin embargo, se silencia la petición de recuperar los monopolios y la jurisdicción dentro de su territorio. Los campesinos son los grandes perdedores.

La recuperación de la sociedad estamental incapacitaba cualquier medida destinada a reflotar la economía; la reinstauración del Antiguo Régimen, con las correspondientes exenciones a los estamentos más ricos, hacían imposible la tarea de sacar al país del crack en el que estaba sumido a consecuencia de la guerra y la independencia americana. La persona encargada por el rey de hacer el milagro fue Martín de Garay que se vio imposibilitado para emular a Jesucristo en las bodas de Canaá. En marzo de 1.817 presentó una memoria en la que proponía el equilibrio de los gastos estatales con los ingresos defendiendo, para conseguirlo, la necesidad de una contribución directa de cien millones, de los cuales setenta serían repartidos por igual entre todas las provincias y el resto sería satisfecho con los bienes decimales del clero y los tributos de comendadores, grandes y señores. Era un recurso desesperado que atacaba los privilegios estamentales y, en consecuencia, no podía llevarse a la práctica.

El Consejo de Estado rechazó la propuesta de Garay, pero un Real Decreto de treinta de mayo de 1.817 lo acepta con la salvedad de reducir la contribución extraordinaria de cien a setenta millones de reales convirtiéndose de esta forma, y a pesar de sus limitaciones, en la realización hacendística más importante del sexenio absolutista previo al Trienio Liberal. Sin duda, los liberales fueron la "bestia negra" del monarca absoluto durante sus primeros años de gobierno, nadie, ni siquiera los afrancesados a los que el pueblo odiaba profundamente, fueron objeto de su ira como los liberales; a pesar de la represión que ejerció contra ellos jamás perdieron la esperanza de convertir al vetusto estado español en uno en consonancia con su tiempo.

La persecución de los liberales es obsesiva y enfermiza en el rey, al día siguiente de su regreso de Francia comienza a organizar unos grupos armados destinados a la búsqueda y represión de todo aquel que no se confiese abiertamente absolutista, las detenciones son masivas, las ejecuciones también y horrorizan a los diplomáticos extranjeros, de nuevo

contamos con el testimonio de un protagonista de excepción, el embajador británico en Madrid Sir William Court que relata estas atrocidades a Canning quien le responde en los siguientes términos:

"It is only in the event of an outrage too atrocious to be contemplated and it is hoped and believed wholly unlikely to happen that your Mission would have a necessary end.

The very prospect of that termination may possibly tend to prevent such a Catastrophe, even if it were otherwise possible to aprehend it.

I am yours

(signed) George Canning⁸".

La intromisión regia en la represión fue constante, a pesar de que los jueces designados para llevarla a cabo eran "de toda confianza", en este sentido, las sentencias, aunque dictadas por jueces, aparecen firmadas por el rey y las figuras más destacadas de las Cortes de Cádiz, Canga Argüelles, Martínez de la Rosa y Juan Nicasio Gallego son condenados al destierro. Frente a esta situación los liberales se organizan y responden con conspiraciones y pronunciamientos, desde Espoz y Mina en 1.814 hasta Vidal en 1.819 los constitucionalistas intentan el asalto al poder, llegando incluso a pensar en el asesinato del monarca como solución extrema para reinstaurar la nueva sociedad que habían diseñado para España en 1.812.

Finalmente, los liberales consiguen el poder con el pronunciamiento del general Riego en Cabezas de San Juan; después de las fallidas tentativas anteriores ahora, 1.820, comprenden y asumen que sin el respaldo del ejército no pueden conseguir nada y aquel año encontraron la coyuntura apropiada ya que los mandos militares estaban descontentos con la situación existente. El ejército español se resentía de un exceso de altos cargos nombrados a dedo después de la Guerra de Independencia y con el objetivo de proteger los intereses absolutistas, a esto se sumaba la indisciplina provocada por la utilización de soldados en la persecución de los bandoleros y la captación ideológica de los expedicionarios a la reconquista de América. Esta estaba decantada a favor de los insurgentes y los liberales españoles pretendían como elemento básico de su levantamiento arreglar los problemas que había aquí, alistarnos con las naciones realmente contemporáneas que ya tenían consolidada su Revolución Industrial y olvidarse de los delirios de grandeza propios de un absolutismo ciego y caduco.

El régimen liberal español fue radical. Poco les importaba el regreso a las ya, prácticamente ex-colonias, de revolucionarios y miembros del clero, su objetivo era terminar con los lastres del absolutismo y, en ambos casos, éstos representaban parte de la vieja carga. El radicalismo se vio apuntalado por la existencia de un amplio sector contrarrevolucionario a cuya cabeza se encontraba el propio monarca. Las primeras medidas que se ponen en práctica, tales como vigencia plena de la Constitución, regreso de los afrancesados y la convocatoria a Cortes hacen causa común entre todos los liberales; sin embargo pronto surgen las disensiones de las que sale más reforzado el grupo radical.

Los moderados estaban dirigidos por prestigiosas figuras de las Cortes de Cádiz como Toreno, Martínez de la Rosa, Muñoz Torrero; mientras que los radicales lo formaban personas que no habían participado directamente en la elaboración del texto constitucional como Romero Alpuente, Quiroga, Flórez Estrada que pretendían erradicar de forma definitiva el absolutismo e imponer sus tesis apoyándose en la oposición parlamentaria de los elementos

⁸ HEYTESBURY PAPERS. Vol. XXXIII. British Museum. Additional Ms. 41.543.

reaccionarios. Los puntos que defienden como esenciales para garantizar un estado totalmente nuevo son:

- Conseguir de las Cortes que el poder legislativo tutelara las actuaciones del monarca y se declarase competente en los procedimientos judiciales.

- Apoyar y difundir las "Sociedades Patrióticas"; estos clubs revolucionarios crearon escuelas en las que se leían y comentaban la Constitución y los periódicos liberales, se atribuyeron la salvaguardia de los más puros valores liberales contra los que ellos definían como "serviles", es decir, absolutistas.

Como garante del nuevo estado se constituye el ejército, acantonado en la Isla de León, pero pronto surgieron roces entre los gabinetes ministeriales por el problema derivado de su mantenimiento.

Otro importante apoyo de los liberales radicales eran los milicianos. La Milicia Nacional estaba formada por voluntarios armados en las ciudades. Aunque existen precedentes de las mismas en el siglo XVIII, su verdadera implantación data de la Guerra de la Independencia, lógicamente fueron suprimidas durante el sexenio absolutista, pero con el Trienio Liberal alcanzaron todo su esplendor. En las filas de los milicianos ingresan gran cantidad de voluntarios y las listas de suscripciones voluntarias para contribuir a los gastos de armamento y uniformes eran cada día más extensas, lo cual demuestra el entusiasmo popular por el fin del absolutismo.

Sin embargo, los liberales españoles no tuvieron demasiado tiempo para poner en práctica sus ideas, algunas de sus medidas fueron tomadas con precipitación y terminaron por convertirse en un arma de doble filo ya que en su afán por ayudar a los más deprimidos, éstos terminaron pagando gran parte de las reformas. El sueño se rompió en mil pedazos cuando el pueblo comenzó a pasar hambre, ante la dura realidad los ideales cayeron en el olvido.

En este contexto, en su afán por conseguir el abaratamiento de los artículos de primera necesidad, quedaron abolidos los derechos de puertas, pero en compensación se exigieron tributos atrasados, con lo cual se provocaron tensiones; por otro lado, la reforma de la Hacienda quiso basarse en contribuciones directas que hacían recaer el peso de la recaudación sobre los grandes propietarios, aunque su insuficiencia para salvar al país de la ruina obligó a crear impuestos sobre artículos de consumo popular. Otra medida destinada a la mejoría del pueblo, y que terminó volviéndose en su contra fue la abolición de la mitad de los diezmos, lo que arrojó al mercado una gran cantidad de productos y provocó una bajada de los precios que arruinó a numerosos pequeños agricultores.

El eterno problema de los señoríos fue abordado por Romero Alpuente con la exaltación que le caracterizaba, solicitó la abolición de los mismos, pero encontró una serie de limitaciones impuestas por Decreto de 1.811 que obligó a nombrar una Comisión encargada de estudiar el problema, en la cual volvieron a enfrentarse doceañistas y radicales. La Comisión dictaminó que el único título a respetar era el de la percepción de prestaciones que les correspondían como propietarios y para conseguirlas se obligaba a los señores a presentar los documentos de propiedad originales.

El clero fue mayoritariamente absolutista, pese a lo cual las Cortes del Trienio se lanzaron a desmontar los privilegios eclesiásticos con medidas como:

- Reforma de regulares con la extinción de unas comunidades y la limitación de otras.

- Reducción del diezmo a la mitad y supresión de las Juntas de diezmos.
- Prohibición de la pluralidad de beneficios eclesiásticos. Restricciones en el envío a Roma de dinero en concepto de gracias y dispensas.
- Nueva desamortización con la venta de los bienes de la Inquisición y de fincas de monasterios de órdenes extinguidas.
- Supresión definitiva de la Inquisición por Real Orden de nueve de marzo de 1.820.

Las medidas tomadas por los liberales eran de clara tendencia radical y molestaron enormemente a los sectores afectados, los tradicionales dueños del poder desde hacia siglos, por ello las tensiones, y con ellas una guerra civil encubierta, se adueñaron de la vida española. Pronto, noviembre de 1.820, las fricciones entre los representantes del nuevo gobierno y los reaccionarios, con el rey a la cabeza, comenzaron un abierto enfrentamiento hasta convertir la situación en insostenible. En la Cámara de los Diputados los absolutistas cada día alzaban su voz más alto amparándose en el hambre del pueblo que ya había olvidado los ideales; tanto es así que las guerrillas defensoras de la Constitución salían ahora a la calle en defensa del rey. Los parásitos de la Corte absoluta, obligados a exiliarse en Francia con la llegada del liberalismo, conspiraban también para terminar con el efímero nuevo gobierno.

Efectivamente, éstos no dudaban en apelar a viejos pactos de familia y al marcado carácter restaurador de las potencias de la Santa Alianza para restituir el absolutismo de Fernando VII, y de paso regresar a España con el firme propósito de seguir disfrutando de sus prerrogativas. Estando así las cosas los liberales sólo pudieron aguantar tres años; en el Congreso de Verona, siguiendo la doctrina de la Santa Alianza, se decidió la intervención en España para restaurar el viejo orden, un ejército (Los Cien Mil Hijos de San Luis), al mando del duque de Angulema entró en la Península y terminó con el sueño del Trienio Liberal. El pueblo hambriento recobró la esperanza en un rey que prometía darles de comer y olvidaron lo demás, eran iletrados, el ideario constitucionalista quedó reservado para una minoría de intelectuales que fueron duramente perseguidos. Pero para entonces muchas cosas habían cambiado, las colonias estaban definitivamente perdidas y el ideario romántico era un signo de la modernidad a la que aspiraban amplios sectores de la sociedad española; la brecha que separaría a las dos españas ya estaba abierta y, a lo largo del siglo XIX no va a hacer sino convertirse en un abismo. De nuevo George Canning observa esta realidad, él no era partidario de la intervención y mantuvo una intensa actividad diplomática para conseguir frenarla y defender los intereses comerciales de Inglaterra en las nuevas repúblicas hispanoamericanas. En una carta secreta y confidencial a Sir Charles Stuart de Febrero de 1.823 comenta, entre otras cosas:

"(...) the ascertained willinggrafs of the King, to admit any reasonable compromise upon the subject of his Royal Prerogative, which it has been hilterts supposed that His Majesty would require to be maintained to the fullest extent of absolute despotism, affords so fair an opening for an attempt to reconcile the conflicting interests and prejudices of the several parties which have long distracted the Spanish nation (...)"

Signed George Canning⁹.

⁹ HEYTESBURY PAPERS. Vol. XXXIII. British Museum. Additional Ms. 41.543.